



Nº 34

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares siendo la hora doce y treinta minutos del día veinte y seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Accidental Don Joaquín F. de Puigdorfila, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, ya habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo el próximo viernes, día veinte y ocho de los corrientes, en segunda y a la hora indicada en la convocatoria.

EL ALCALDE, acctal.

El Secretario,

Puigdorfila

[Signature]

Nº 35

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION PERMANENTE EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1947.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veinte y ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde acctal, Teniente de Alcalde Don Joaquín F. de Puigdorfila, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Miguel Nadal Pont y Don José Casanovas Obrador, el Interventor de Fondos accidental Don Tomás Henales Bernat-Verí y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las doce horas y treinta y un minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose seguidamente lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Acto seguido se aprueban las siguientes cuentas.
Se aprueban varias cuentas. tas, presentadas por Secretaría.

COMISION DE ENSANCHE: una cuenta de Jaime Clar, adquisición parcela regu

la-rización via pública, 1.769 '13 pesetas.- digo: la cuenta transcrita pertenece a la Comisión de Obras.

ENSANCHE: Una cuenta de G. Chacártegui, escrituras 1.348 '87 pts. Otra - del mismo por ídem. Ref.Molinar 779 '22 pesetas.

3.

Se aprueba realizar la--
regularización para la--
evacuación de las aguas--
residuales de Santa Cata
lina.-----

Seguidamente se da lectura al siguiente dictamen. "Excmo^aSr.-La Comisión Administrativa de los Servicios Municipalizados de la Ciudad de Palma - Aguas y Alcantarillado - visita la instancia suscrita por un grupo de vecinos de la calle de San Magín, de la barriada de Santa Catalina, encargó al Sr.Ingeniero Director de los Servicios la redacción del oportuno proyecto y presupuesto para regularizar la evacuación de aguas pluviales y residuales en una parte de dicha barriada.-Practicado por dicho técnico el estudio correspondiente y con objeto de resolver definitivamente el problema -- que se reproduce cada vez que se registran lluvias de mayor consideración que la normal, se ha redactado el oportuno proyecto con las directrices de los que ya se desarrollaron para la solución de idénticas dificultades en la barriada del Frontón Balear y en algunas obras.- La magnitud de la obra a realizar, pues no se trata de dar solución - digo pues no se trata sólomente de dar mayor sección a un tramo de alcantarilla, sino de atacar el mal en su origen, ha obligado a proyectar una extensa red, que abarca varias calles y cuyo presupuesto de realización-- alcanza , a los precios de hoy, la cifra de 236.930 '16 pesetas.- Tal -- gasto excede de las posibilidades normales de estos Servicios y por tratarse, realmente, de una obra que puede clasificarse de primera instalación, compete su realización a la Corporación Municipal, con cargo a -- cuyos caudales se realizaron años atrás obras similares a la de que se trata, y por ello, esta Comisión, tiene el honor de proponer a V.E. que preste su aprobación al proyecto y presupuesto adjuntos y acuerde que pase luego a la Comisión de Hacienda para que señale el capítulo presupuestario con cargo al cual deba satisfacerse el importe de la obras,-- que podría realizarse por gestión directa previa la formación del correspondiente expediente de urgencia, en cuanto se dispusiese de consignación para ello.-V.E. no obstante acordará lo que estime más acertado. Palma de Mallorca 15 de noviembre de 1947, El Presidente, Fuster, rubricado."



NADAL: Como proponente de que este asunto quedara ocho dias sobre la Mesa y previos los estudios efectuados, no tengo por que desvirtuar el criterio mantenido en la pasada sesión, o sea que la obra debe hacerse con -- cargo al Servicio Municipalizado de Aguas. No hay inconveniente en que -- se apruebe tida vez que se trata de un asunto de urgente necesidad pero -- siempre con cargo a los Servicios citados; ya que en definitiva lo que se pide es una habilitación que asciende a 200.000 pesetas, que se el pleno el que se pronuncie. Propongo, pues, se apruebe la propuesta con cargo a Aguas y pase al Pleno, sin Aguas no puede efectuarla por su cuenta. Lamento, por otra parte, la ausencia del Presidente de Aguas.

PRESIDENTE: Pero la obra ha de realizarse conforme a las normas de la -- Ley, nom por administración directa dada la cuantía de la obra.

Así se acuerda.

4. Seguidamente y a propuesta del Teniente de Al-- Permisos obras particula reB.----- calde, encargado de las cuestiones de Obras, ase sorado pr la Comisión respectiva, se acuerda conceder siete permisos pa-- ra realizar obrasbde carácter pticular, a otros tantos pccionarios, se-- gún una relación presentada, que comienza por el interesado por Don M. Fu llana Castelló y termina por el solicitado por Don Luis Roji Chacón, repa ración Cahlet "Villa Juana", en C'as Catalá.

5. Seguidamente y a pepuesta de la misma Tenencia Se acuerda realizar pago- a buena cuenta.----- de Alcaldía, se acuerda el pago a buena cuenta a Don Bartolomé Sabater Borrás de la cantidad de quince mil pesetas, por obras realizadas en Can Pau Seya - urbanización -, con cargo al Cap. XI - artº 3- Partida 500, dl vigente Presupuesto.

6. Acto seguido y a propuesta de la Tenencia de Permisos establecimientos. Alcaldía, encargada de los asuntos de Fomento, se acuerda conceder varios permisos para apertura de establecimientos, se

gún una relación que presenta, que comienza por el interesado por Doña Magdalena Martorell y termina por el solicitado por Don Juan Argelés, apertura establecimiento artículos diferentes, S. Miguel 125.

7. Seguidamente y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda la construcción de cinco sepulturas en el Cuadro 92 del Cementerio no católico, según proyecto y presupuesto confeccionado por el arquitecto municipal, encargado la obra al destajista Don Miguel Marcé, por el valor total de cinco mil pesetas, que se pagarán del Cap. 7 Artº 3 Partida 346. Señalándose el precio a los particulares, de 2.000 pesetas cada una.

8. Acto seguido y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda la construcción de una alcantarilla para desagüe en la Via de los Mártires, con su ramal en la de la Cruz, según presupuesto y proyecto del Ingeniero Municipal. Dichas obras costarán 11.480 pesetas que se pagarán del Cap 7 Artº 3 Partida 346, del vigente Presupuesto. Asimismo se acuerda encargar dichas obras al destajista Don Bartolomé Sabater Borrás.

9. Seguidamente se da cuenta de una dictamen de Fomento y Sanidad, dando cuenta de una denuncia presentada por Don Bernardo Pol Busquets contra la existencia de cerdos y gallinas que alimenta con carne de caballo y perro el propietario de un muladar Don Bernardo Tomás. Y se acuerda lo siguiente: 1º-Imponer una multa a Don Bernardo Tomás Perico por la tenencia de gallinas y un cerdo en el muladar.-2º-Ordenar a dicho señor que debe sujetarse a cuantas disposiciones sanitarias rijan en la actualidad para muladares y 3º- Traspasar dicha denuncia a la Inspección Provincial de Sanidad a los efectos oportunos.

10. A propuesta de Fomento, se acuerda autorizar-se los siguientes traspasos de sepulturas: La señalada con el número 897 del Cuadro 1º, Cementerio Católico pasa a nombre de Don Juan Garcías Tomás y Don Vicente Sagrera Rigo.

La señalada con el número 824 del Cuadro 1º pasa a nombre de Don Jai-



me Róver, Don Lorenzo Róver, Don José Róver Quetglas y Doña Agueda Antonia Rigo López.

La señalada con el número 288 del Cuadro 8º, Cementerio Católico, pasa a nombre de Don Antonio Martí Oliver y Doña Juana Vich Monserrat

11. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de -
Se conceden permisos par-
ticulares. ----- Ensanche, se acuerda conceder a Don José García
Reugena y a Don Ramón Durán, el correspondiente permisos para cercar --
solar en calle G. Carbonell y arreglar piso del terrado en Fray Luis Jau-
me 21, respectivamente.

12. Acto seguido se acuerda autorizar a Don Pláci-
Se acuerda autorizar cons-
trucción aceras. ----- do Domingo y a Don Rafael Campins, para que --
frente a sus domicilios Capitán Cortés 131, y Blanquerna, respectivamente,
puedan construir acera y colocar bordillo.

13. Seguidamente se acuerda designar al Presidente
Se acuerda designar Vocal
subasta. ----- de la Comisión de Ensanche, vocal de la Mesa--
de la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Juan Maragall.

14. Acto seguido se acuerda conceder una paga ade-
Se concede una paga adelan-
tada. ----- tada a Don Antonio Juliá Vadell, debiéndola
la devolver, según lo estatuido para tales casos.

SE ACUERDA URGENCIA. Acto seguido y no habiendo más asuntos de que tratar
en la orden del día, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. Acto seguido y a propuesta de la Tenencia de-
Se acuerda tramitar proyec-
to expediente aplicación -
contribuciones especiales-
Reforma nº 12. (Gran Via).-
Alcaldía encargada de los asuntos de Obras, se
acuerda seguir la tramitación del proyecto de
expediente de aplicación de contribuciones especiales por obras de la Re-
forma número doce, que afecta a la Gran Via José Antonio. Y que una vez -
terminados los plazos para presentar reclamaciones, previa propuesta de--
la Comisión respectiva, pase al Pleno para que resuelva definitivamente -
en lo que afecta al carácter municipal.

II. Seguidamente se aprueba el dictamen que se transcribe a continuación: "El Teniente de Alcalde en cargo de los asuntos de Gobierno y Policía, tiene el honor de someter a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente lo que sigue:—"Habiéndose formulado en distintas ocasiones por funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento peticiones relativas a que esta Corporación aplique lo establecido en el artº 11, párrafo II del vigente Reglamento de Empleados Municipales, referente al percibo de quinquenios por anualidades, sin que hasta la fecha tal precepto venga aplicándose con carácter general entre los funcionarios que a ello tienen derecho, como no sea solicitado por los mismos. El que suscribe, teniendo en cuenta que la no aplicación del citado precepto fué objeto de recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, interpuesto por el Oficial Administrativo de este Ayuntamiento, Don Juan Coll Barrios, fallado a favor del mismo, en sentencia de fecha 27 de junio del corriente año: y posteriormente acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 21 de los corrientes la aplicación de tales beneficios, a consecuencia del aludido fallo y a petición de los interesados, propone a la Permanente acuerde que todos los funcionarios que tengan derecho al percibo de quinquenios por anualidades, les sea abonado en la forma anteriormente acordada.-V.E. no obstante, con su superior criterio, -- acordará lo que estime más conveniente o acertado.-Palma 25 de noviembre de 1947."

NADAL: Que sea abonado conforme se señala, en la forma expresamente acordada a partir del último quinquenio devengado.

Así se acuerda.

III. Seguidamente se enteró la Comisión de que por varios funcionarios administrativos de la Corporación se ha interpuesto recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo contra acuerdo de 7 de octubre, referente a sueldos, y se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que el Ayuntamiento se personara si é lo estimaba oportuno.

IV. Seguidamente acuerda darse por enterada del fallecimiento del bombero de esta Corporación Don Jaime Colom Bover, que constara en acta el sentimiento de la Corporación, que dicho acuerdo se comunicara a los fa



miliares y que se siguieran los restantes acostumbrados.

En este instante entra en el Salón el Sr. Fuster.

Y en este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar sin que ninguno de los señores reunidos quèra hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel sellado de la Clase Séptima números: 2.763.879-2.765.542 y 2.765.543, que firman todos los reunidos al acto y CERTIFICO:

EL PRESIDENTE,

J. F. de Trigueros

Juan Coll Fuster

Trigueros

Felipe Fuster

El Interventor acetal,

[Signature]

EL SECRETARIO,

José M. Comas

Nº 36

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo